

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
23 MAR 2021
11:22 HRS

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 23 de marzo del 2021.

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

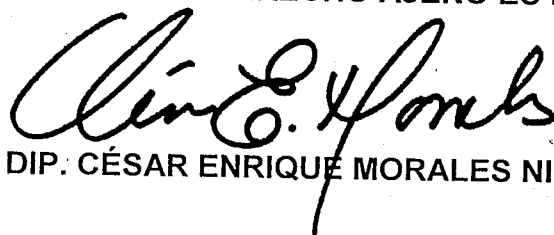
RECIBIDO
23 MAR 2021
11:22 HRS

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración del Pleno, la proposición con punto de acuerdo por el que: LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA POR SEGUNDA OCASIÓN AL GOBERNADOR DEL ESTADO, AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA (IEEPCO), ASÍ COMO AL CONSEJO LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, CONVOQUEN A LA FIRMA DE UN PACTO DE CIVILIDAD POLÍTICA PARA EL ACTUAL PROCESO ELECTORAL, QUE TENGA POR OBJETIVO HACER UN LLAMADO PÚBLICO A LOS Y LAS ASPIRANTES, PARA QUE SE ABSTENGAN DE REALIZAR ACTOS QUE PONGAN EN PELIGRO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LAS ELECCIONES, Y PARA PREVENIR LA VIOLENCIA POLÍTICA, EJERCIDA PRINCIPALMENTE EN CONTRA DE LAS MUJERES.

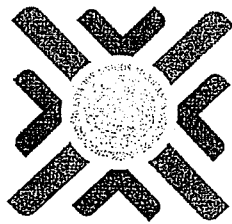
ASIMISMO, SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE ACLARE EL FEMINICIDIO DE LA CIUDADANA IVONNE GALLEGOS CARREÑO, PRECANDIDATA A PRESIDENTA MUNICIPAL DE OCOTLÁN DE MORELOS, Y PARA QUE SE SANCIONE EJEMPLARMENTE A LOS RESPONSABLES.

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión del Pleno de este Honorable Congreso, y solicito que se le dé el trámite de urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

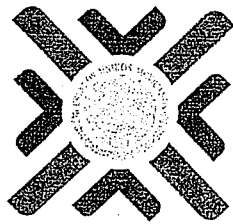
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Asunto: se presenta punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.**

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA POR SEGUNDA OCASIÓN AL GOBERNADOR DEL ESTADO, AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA (IEEPCO), ASÍ COMO AL CONSEJO LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, CONVOQUEN A LA FIRMA DE UN PACTO DE CIVILIDAD POLÍTICA PARA EL ACTUAL PROCESO ELECTORAL, QUE TENGA POR OBJETIVO HACER UN LLAMADO PÚBLICO A LOS Y LAS ASPIRANTES, PARA QUE SE ABSTENGAN DE REALIZAR ACTOS QUE PONGAN EN PELIGRO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LAS ELECCIONES, Y PARA PREVENIR LA VIOLENCIA POLÍTICA, EJERCIDA PRINCIPALMENTE EN CONTRA DE LAS MUJERES.**

ASIMISMO, SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE ACLARE EL FEMINICIDIO DE LA CIUDADANA IVONNE GALLEGOS CARREÑO, PRECANDIDATA A PRESIDENTA MUNICIPAL DE OCOTLÁN



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

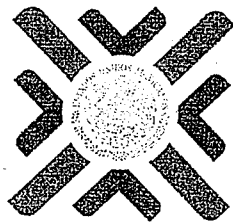
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DE MORELOS, Y PARA QUE SE SANCIONE EJEMPLARMENTE A LOS RESPONSABLES.

Dicha propuesta la formulo en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. En el Estado de Oaxaca, actualmente transcurre el proceso electoral local, concurrente con el federal, el próximo seis de junio, la ciudadanía acudirá a las urnas para la renovación de Diputaciones locales, Concejalías de los Ayuntamientos, así como Diputaciones federales.
2. Tanto a nivel federal como local, se encuentran transcurriendo las etapas de registros de candidaturas, y posteriormente iniciaran las campañas. Las campañas políticas, son el momento más álgido del debate entre los y las aspirantes, así como entre los partidos políticos; la ciudadanía y medios de comunicación están atentos, observan los contrastes de las propuestas.
3. Cabe mencionar que en la etapa de las campañas políticas es el momento donde más infracciones a la ley se cometen, donde se comenten más actos de violencia política, especialmente contra las mujeres, porque el debate y la campaña muchas veces dejan el ámbito electoral y se trasladan a la vida privada, vida familiar, agresiones personales, amenazas, violencia física, verbal, entre muchas otras irregularidades.
4. Por esas razones, ante la proximidad del inicio de las campañas electorales, es necesario que públicamente se convoque a un **PACTO DE CIVILIDAD POLÍTICA**, en el que se deje de manifiesto que la vía del diálogo, la tolerancia y el respeto a la Ley, son los medios



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

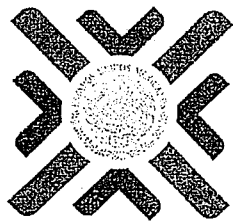
propicios que garantizan el derecho de mujeres y hombres para elegir a sus autoridades, de igual forma, los Partidos Políticos se obliguen a conducirse en el marco del respeto a la Ley y ajustar su conducta y la de su militancia a los principios del Estado Democrático, es decir, abstenerse de recurrir a la violencia y a cualquier acto que tenga por objeto o resultado alterar el orden público que perturbe el goce de las garantías.

5. La firma del Pacto de Civilidad, manda un mensaje a la ciudadanía para que participe en la jornada electoral, para que se involucre en las labores de vigilancia y de denuncia de las irregularidades en que incurran las y los actores que participan en el Proceso Electoral, fomenta el respeto a la Ley y fortalece el Estado de Derecho.

6. Con la firma de un Pacto de Civilidad, se exhorta a los firmantes a contraer compromisos públicos con la ciudadanía, a comprometerse para que no fomenten actos que violenten el proceso electoral, para que las elecciones se lleven a cabo en un marco de paz y respeto, garantizando la participación de la ciudadanía. Así también, se busca el compromiso público del Gobierno del Estado, para evitar la utilización de recursos públicos a favor o en contra de candidaturas y para que no haya intromisión en las elecciones.

Por eso es necesario que se haga este llamado público a un pacto de Civilidad, por parte de las autoridades electorales, así como del Gobernador del Estado, para generar confianza en la ciudadanía. Dicha propuesta tiene fundamento en los artículos 41, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, apartado A; 80, fracciones I y II; 81, fracciones III y XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que regulan las facultades de las mencionadas autoridades.

7. Es trascendente mencionar que este sería el segundo exhorto que se realiza para la firma del pacto de civilidad, porque mediante **Acuerdo 1039, aprobado por esta Legislatura en la sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre 2020, fue aprobado de urgente y obvia**



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

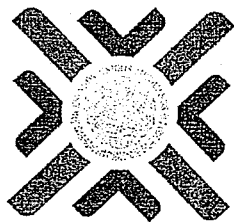
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

resolución el punto de acuerdo por medio del que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, AL CONSEJO LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASÍ COMO A LAS DIRIGENCIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y ESTATALES, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SUSCRIBAN UN PACTO DE CIVILIDAD PARA QUE EN EL ACTUAL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES (FEDERAL Y LOCAL), SE RESPETEN LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA, IMPARCIALIDAD, LEGALIDAD Y OBJETIVIDAD, ASÍ COMO PARA QUE LOS Y LAS ASPIRANTES SE ABSTENGAN DE REALIZAR ACTOS QUE PONGAN EN PELIGRO LOS TIEMPOS Y ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL. ASIMISMO SE HAGA UN ENÉRGICO RECHAZO AL USO DE RECURSOS PÚBLICOS Y PROGRAMAS SOCIALES PARA COACCIONAR EL VOTO, O CUALQUIER OTRA PRÁCTICA QUE INTENTE VULNERAR EL DERECHO DE LA CIUDADANÍA A VOTAR DE MANERA LIBRE Y EN PAZ.**

8. A pesar de que esta Legislatura ya hizo un exhorto, las autoridades electorales y el Gobernador hicieron caso omiso, por ello se debe insistir en la construcción de un proceso electoral que transcurra en paz y que la ciudadanía se sienta motivada para acudir a las urnas.

9. En el actual contexto del proceso electoral, existen diversas denuncias de violencia política, siendo alarmante el número de quejas que se tramitan en el **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca** y el **Instituto Nacional Electoral**, por violencia política en contra de las mujeres.

10. El caso más reciente es el cobarde feminicidio de la ciudadana Ivonne Gallegos Carreño, precandidata a presidenta municipal de Ocotlán de Morelos, donde según trascendió en la prensa ya existían antecedentes de amenazas en su contra, sin que las autoridades competentes emitieran medidas de protección.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Por ello, al ser un acto de violencia política en contra de las mujeres, el presente punto de acuerdo también se propone exhortar al Fiscal General del Estado para que a la brevedad posible se aclare el feminicidio y se sancione ejemplarmente a los responsables; no puede haber impunidad porque la impunidad genera mayor violencia.

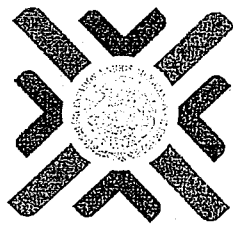
11. Por todo lo anterior, propongo a esta Soberanía el punto de acuerdo referido y por la naturaleza del tema, **SOLICITO QUE SEA TRATADO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Por tales consideraciones, propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA POR SEGUNDA OCASIÓN AL GOBERNADOR DEL ESTADO, AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA (IEEPCO), ASÍ COMO AL CONSEJO LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, CONVOQUEN A LA FIRMA DE UN PACTO DE CIVILIDAD POLÍTICA PARA EL ACTUAL PROCESO ELECTORAL, QUE TENGA POR OBJETIVO HACER UN LLAMADO PÚBLICO A LOS Y LAS ASPIRANTES, PARA QUE SE ABSTENGAN DE REALIZAR ACTOS QUE PONGAN EN PELIGRO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LAS ELECCIONES, Y PARA PREVENIR LA VIOLENCIA POLÍTICA, EJERCIDA PRINCIPALMENTE EN CONTRA DE LAS MUJERES.

ASIMISMO, SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE ACLARE EL FEMINICIDIO DE LA CIUDADANA IVONNE



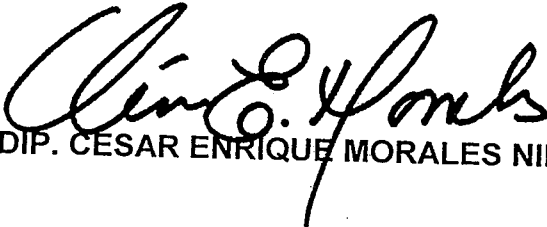
LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

GALLEGOS CARREÑO, PRECANDIDATA A PRESIDENTA MUNICIPAL DE OCOTLÁN DE MORELOS, Y PARA QUE SE SANCIONE EJEMPLARMENTE A LOS RESPONSABLES.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 23 de marzo 2021.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO